



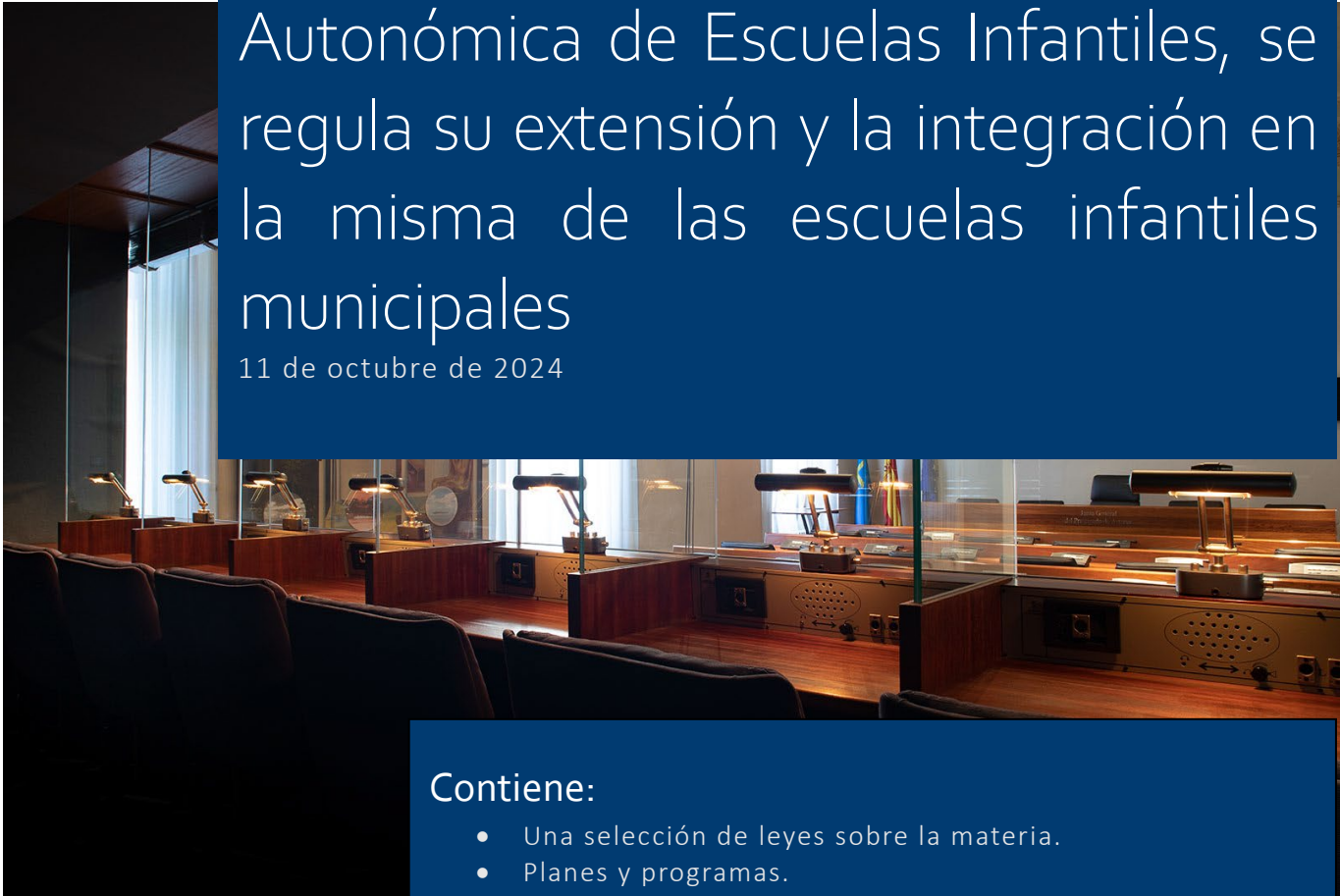
Junta General  
del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

**Cuadernos del  
Parlamento**  
Serie B

# Proyecto de Ley del Principado de Asturias por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las escuelas infantiles municipales

11 de octubre de 2024



## Contiene:

- Una selección de leyes sobre la materia.
- Planes y programas.
- Otros documentos e informes oficiales.

Termina con bibliografía (libros y artículos) para su consulta.



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

*Cuadernos del Parlamento – Serie B – Legislatura XII – Número 4*

## **CRÉDITOS**

Imagen de portada: Kike Llamas

## **AVISO LEGAL**

El Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo de la Junta General no pretende que la información contenida en sus publicaciones se refiera a circunstancias específicas de ningún particular. La publicamos en apoyo al trabajo de los diputados. No use la información como consejo profesional o legal, o como un sustituto del mismo. Consulte a profesionales cualificados si requiere una información específica.

## **FUENTES Y SUSCRIPCIONES**

Intentamos usar fuentes que todo el mundo pueda acceder, pero en ocasiones, determinada información solo existe a través de un sistema de pago o suscripción. Facilitamos el acceso a varias suscripciones online para los diputados y personal de los grupos, por favor contacte con [biblioteca@jgpa.es](mailto:biblioteca@jgpa.es) o visite [jgpa.es](http://jgpa.es) para más información.



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## NOTA DE EDICIÓN

Se realiza este Cuaderno del Parlamento. Serie B. Materiales Informativos, núm. 4, que lleva por título **RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES**, como base informativa del [Proyecto de Ley del Principado de Asturias por la que se establece la Red Autónoma de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las escuelas infantiles municipales \(12/0142/0004/07269\)](#).

Como es habitual todas las referencias a leyes y disposiciones están vinculadas a los documentos permitiendo su lectura y/o descarga. Hemos procurado seleccionar textos consolidados. Al igual que en otros Cuadernos iniciamos las referencias con el artículo de la Constitución Española atinente. Continuamos con una selección de las disposiciones de la Unión Europea en la materia.

En el caso de la legislación estatal, se ha procedido también a una selección de leyes y reales decretos. En cualquier caso, procuramos dar legislación vigente a la fecha de cierre, con lo cual las modificaciones o desarrollos legislativos están incluidos en la norma primigenia.

En el apartado de bibliografía, hemos seleccionado monografías y artículos de interés.

Ayudante de Archivo y Biblioteca  
Jesús Díaz Valdés

Sección de Documentación  
Noemí Fernández Felechosa



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## 01.- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

### Constitución española de 1978

«Artículo 27.

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
  2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
  3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- [...]
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
  6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
  7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
  8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
  9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

[...]»



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## **02.- UNIÓN EUROPEA**

### **02.01 – Normas de la Unión Europea**

[Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2019 relativa a unos sistemas de educación y cuidados de la primera infancia de alta calidad.](#)

[Recomendación \(UE\) 2021/1004 del Consejo de 14 de junio de 2021 por la que se establece una Garantía Infantil Europea.](#)



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## 03.- ESTADO

### 03.01. - Leyes

[Código de Educación Infantil y Primaria.](#) Edición actualizada a 9 de mayo de 2024.

[Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)

[Citada en la exposición de motivos y en el artículo 1.]

[Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)

[Citada en la exposición de motivos]

[Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.](#)

Artículo 7. Información de relevancia jurídica.

Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, publicarán:

- a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
- b) Los Anteproyectos de Ley y los proyectos de Decretos Legislativos cuya iniciativa les corresponda, cuando se soliciten los dictámenes a los órganos consultivos correspondientes.

En el caso en que no sea preceptivo ningún dictamen la publicación se realizará en el momento de su aprobación.

- c) Los proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.

- d) Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.

- e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

[Citado en la exposición de motivos]

### 03.02. - Reales Decretos y Resoluciones

[Real Decreto 2081/1999, de 30 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias, en materia de enseñanza no universitaria.](#)

[Citado en la exposición de motivos]



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.](#)

[Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.](#)

[Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 25 de noviembre de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, en el marco del componente 21 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](#)

[Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 21 "modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.](#)

### **03.03. - Planes y programas**

[Plan de ordenación de las escuelas del primer ciclo de Educación Infantil.](#)  
[Citado en la exposición de motivos]

#### **Otros planes y programas**

[Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea \(2022-2030\)](#)



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## 04.- PRINCIPADO DE ASTURIAS

### 04.01. - Leyes

#### [Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias.](#)

«Artículo 18.

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

2. Para garantizar una prestación homogénea y eficaz del servicio público de la educación que permita corregir las desigualdades o desequilibrios que puedan producirse, la Comunidad Autónoma facilitará a la Administración del Estado la información que ésta le solicite sobre el funcionamiento del sistema educativo en sus aspectos cualitativos y cuantitativos y colaborará con la Administración del Estado en las actuaciones de seguimiento y evaluación del sistema educativo nacional.

3. En el ejercicio de estas competencias, la Comunidad Autónoma fomentará la investigación, especialmente la referida a materias o aspectos peculiares del Principado de Asturias, y a la creación de centros universitarios en la Comunidad Autónoma.»

[Citado en la exposición de motivos]

#### [Ley 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.](#)

Artículo 7. Información de relevancia jurídica.

Además de la información prevista en el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, los sujetos del artículo 2.1.a), b) y c) de la presente Ley publicarán:

a) Las alegaciones formuladas por terceros en trámites de participación, información pública o audiencia en expedientes de elaboración de anteproyectos de ley y de proyectos de decretos legislativos y de disposiciones de carácter general.

b) Los informes de sus Servicios Jurídicos en el ejercicio de funciones consultivas de carácter preceptivo.

c) El catálogo actualizado de los procedimientos administrativos de su competencia, con indicación del objeto, trámites, plazos, sentido del silencio administrativo y recursos procedentes, así como, en su caso, los formularios que tengan asociados. Se indicarán, específicamente, aquellos procedimientos que admitan, total o parcialmente, tramitación electrónica, así como aquellos en los que sea posible la participación ciudadana.

d) Los actos administrativos, las declaraciones responsables y las comunicaciones previas que puedan tener incidencia sobre el dominio público o la gestión de los servicios públicos, y aquellos otros en que lo aconsejen razones de especial interés público.



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

- e) Los actos que hayan sido objeto de un procedimiento de revisión en vía administrativa.
- f) Una versión consolidada, sin valor oficial, de las disposiciones de carácter general del Principado de Asturias, cualquiera que sea su rango.  
[Citado en la exposición de motivos]

## **04.02. - Otras disposiciones**

[Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias.](#)  
[Citado en el artículo 1.]

[Decreto 3/2022, de 21 de enero, de primera modificación del Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias.](#)

[Decreto 60/2024, de 8 de agosto, de segunda modificación del Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias.](#)

[Decreto 56/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias.](#)

[Normativa de admisión de alumnado en escuelas de Educación Infantil curso 2024/2025.](#)

[Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Infantil y de la evaluación del aprendizaje del alumnado.](#)



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## **05.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

### **05.01.- Andalucía**

[Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#)

[Decreto-ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía.](#)

[Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.](#)

### **05.01. - País Vasco**

[Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.](#)

[Orden de 10 de abril de 2008, del Consejero de Educación, Universidades e Investigación, por la que se desarrolla la disposición final primera del Decreto 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.](#)

[Decreto 75/2023, de 30 de mayo, de establecimiento del currículo de Educación Infantil e implantación del mismo en la Comunidad Autónoma de Euskadi.](#)

### **05.02.- Cataluña**

[Decreto 282/2006, de 4 de julio, por el que se regulan el primer ciclo de la educación infantil y los requisitos de los centros.](#)

[Decreto 101/2010, de 3 de agosto, de ordenación de las enseñanzas del primer ciclo de la educación infantil.](#)

[Decreto 21/2023, de 7 de febrero, de ordenación de las enseñanzas de la educación infantil.](#)



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## **05.03.- Galicia**

[Decreto 329/2005, de 28 de julio, por el que se regulan los centros de menores y los centros de atención a la infancia.](#)

[Decreto 150/2022, de 8 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Galicia.](#)

### **Otros documentos**

[Escuelas infantiles 0-3 Xunta de Galicia](#)

## **05.05.- Cantabria**

[Decreto 66/2022, de 7 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.](#)

## **05.06.-La Rioja**

[Decreto 49/2009, de 3 de julio, por el que se regula la organización del primer ciclo de Educación Infantil, se fijan sus contenidos educativos y se establecen los requisitos de los centros que imparten dicho ciclo en la Comunidad Autónoma de La Rioja.](#)

[Orden 13/2010, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación del alumno escolarizado en la etapa de Educación Infantil, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.](#)

[Orden 17/2012, de 16 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, para la cofinanciación de los gastos de mantenimiento de Escuelas infantiles y Centros docentes de primer ciclo de educación infantil de La Rioja, en régimen de concurrencia competitiva.](#)

## **05.07.-Región de Murcia**

[Orden de 22 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan, para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la implantación, el desarrollo y la evaluación en el segundo ciclo de la Educación Infantil. Corrección de errores.](#)

[Resolución de 16 de junio de 2010 de la Dirección General de Centros, por la que se dictan instrucciones sobre la aplicación a los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil, del contenido del artículo 5.2 del real decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan las enseñanzas](#)



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[del Segundo Ciclo de la Educación Infantil, la Educación Primaria y la Educación Secundaria y del artículo 10 y disposición adicional cuarta del real decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.](#)

[Decreto n.º 196/2022, de 3 de noviembre, por el que se establece el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.](#)

### **05.08.-Comunidad Valenciana**

[Decreto 2/2009, de 9 enero, Centros de Educación Infantil. Establece los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el Primer Ciclo de la Educación infantil en la Comunitat Valenciana.](#)

[Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.](#)

[Orden 21/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública.](#)

- [Corrección de errores.](#)

### **05.09.-Aragón**

[Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que impartan el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

[Orden ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.](#)

### **Otros documentos**

[Red de Escuelas Infantiles de Aragón](#)

### **05.10.-Castilla-La Mancha**

[Decreto 88/2009, de 07/07/2009, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil y se establecen los requisitos básicos que deben cumplir los centros que lo impartan en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.](#)



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.](#)

### **05.11.-Canarias**

[Decreto 196/2022, de 13 de octubre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. \(Corrección de errores\)](#)

[Decreto 104/2011, de 6 de mayo, que modifica el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.](#)

[Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias \(BOC n.º 203, de 9 de octubre\). \(derogados los artículos del 3 al 9 del Título I, así como el anexo del Decreto 201/2008, por el Decreto 196/2022 de 13 de octubre\).](#)

### **Otros documentos**

[Gobierno de Canarias: Educación ofertará 1.793 plazas de 0 a 3 años en 99 centros educativos durante el próximo curso escolar.](#)

### **05.12.-Navarra**

[Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo.](#)

[Decreto Foral 61/2022, de 1 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.](#)

[Orden Foral 62/2022, de 8 de agosto del consejero de Educación, por la que se regula la implantación y el horario de las enseñanzas correspondientes a la etapa de Educación Infantil en los centros educativos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.](#)

### **05.13.-Extremadura**

[Decreto 91/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#)



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

[Orden de 1 de agosto de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 91/2008, de 9 de mayo, por el que se establecen los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura y del Decreto 4/2008, de 11 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#)

[Decreto 98/2022, de 20 de julio, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#)

### **05.14.-Islas Baleares**

[Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil.](#)

[Decreto 78/2008, de 11 de julio, por el que se modifica el Decreto 60/2008, de 2 de mayo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil.](#)

[Decreto 30/2022 de 1 de agosto por el que se establece el currículo y la evaluación de la Educación Infantil en las Illes Balears.](#)

### **05.15.- Madrid**

[Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.](#)

[Decreto 28/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.](#)

[Decreto 36/2022, de 8 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil.](#)

[Orden 460/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.](#)

### **Otros documentos**

[La Educación Infantil en la Comunidad de Madrid.](#)



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## **05.16.- Castilla y León**

[Orden EDU/572/2005, de 26 de abril, relativa a los requisitos mínimos de los centros que imparten Educación Infantil de Primer Ciclo.](#)

[Decreto 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.](#)

[Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.](#)

[Orden EDU/117/2023, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.](#)



# Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

## 06.- BIBLIOGRAFÍA

### Monografías

#### **Ferrer, Álvaro**

Donde todo empieza. Educación infantil de 0 a 3 años para igualar oportunidades.  
Madrid, Save the Children, 2019, 168 p.

[Enlace web](#)

### Artículos

#### **Azkona, Jesús María**

Reflexiones sobre la calidad en las escuelas infantiles / Jesús María Azkona, Alfredo Hoyuelos.

En: *Tarbiya, Revista De Investigación e Innovación Educativa*, (42) (2011).

[Enlace web.](#)

#### **Consejo Económico y Social.**

Invertir en infancia: las políticas públicas como herramienta clave.

En: *Informe: derechos, calidad de vida y atención a la infancia.*

Consejo Económico y Social España, nº 3 /2024. Colección Informes.

[Enlace web](#)

#### **Fuente Aguilar, Purificación**

Docentes y familia. ¿Podrán colaborar? / Purificación Fuente Aguilar.

En: *Avances En Supervisión Educativa*, (2).

[Enlace web](#)

#### **Jiménez-Delgado María; Jareño-Ruiz, Diana; Draoui Brahim El-Habib.**

La expansión de la educación infantil en España: entre la igualdad de oportunidades y la segregación.

En: *Revista Iberoamericana de Educación*, vol. 72., p. 19-44.

[Enlace web](#)

#### **Martínez-Virto, Lucía**

Las escuelas infantiles 0-3 en Navarra: características, estrategias y retos para promover la equidad / Lucía Martínez-Virto; Leonor Canals Botas.

En: *Papers, Revista de Sociología.*

[Enlace web.](#)



## Junta General del Principado de Asturias

Servicio de Biblioteca  
Documentación y Archivo

### **Mir Pozo, M<sup>a</sup> Luisa**

La interacción escuela-familia: algunas claves para repensar la formación del profesorado de Educación Infantil / Mir Pozo, M<sup>a</sup> Luisa, Fernández Perelló, Verónica, Llompart Llompart, Silvia, Oliver Torres, M. Del Mar , Soler Simonet, M. Isabel , Riquelme Costa Albert.

En: *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado* [en línea]. 2012,

[Enlace web](#)

### **Peñalver Pérez, Rosa.**

El Plan Educa3, apostando por el primer ciclo de Educación Infantil. / Rosa Peñalver Pérez.

p. 8-19

En: *Participación educativa: Una mirada a la Educación Infantil*. Revista cuatrimestral del Consejo Escolar del Estado. N<sup>o</sup> 12. Noviembre 2009.

[Enlace web](#)

### **Real, Andrea**

Las desigualdades entre comunidades a la hora de financiar la escolarización de 0 a 3 años / Andrea Real.

En: *Newtral*. 8 de septiembre de 2023.

[Enlace web](#)

### **Román Masedo, Laura**

De las "Galescolas" a la "Galiña azul". Conclusiones tentativas sobre un caso de terminación de políticas públicas / Laura Román Masedo; Ariadna Rodríguez Teijeiro. Universidad de A Coruña. 30 de julio de 2013.

[Enlace web](#)

### **Sánchez Vera, María del Mar**

Pasado, presente y futuro de la Educación Infantil en España / M<sup>a</sup> del Mar Sánchez Vera.

En: *Revista Latinoamericana de Educación Infantil*. 26 de mayo 2022.

[Enlace web](#)

### **Sánchez-Castiñeira, Sergio.**

Un análisis institucional de la relación entre los servicios sociales de atención primaria y las escuelas infantiles / Sergio Sánchez-Castiñeira.

En: *Alternativas. Cuadernos De Trabajo Social*, 30(1), 106-129.

[Enlace web](#)

### **Valiente Fernández, Celia**

Las políticas de cuidado de los niños a nivel nacional en España (1975-1996) / Celia Valiente Fernández.

[Enlace web](#)